

Veinte maldades;



SELLO QVARTO, VEINTE  
MALDADIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Yo Felipe Sanchez Cortes vez deenado, moxado y labrador  
en el Partido de Barranca, punto abaxo de S. // Dize: que  
en el mes de Abril pasado se me dio por el Sr. D. Juan de  
Lizasoain letrado en su sitio Realengo para fabricar en el mdo  
Casa donde recogerse con mi familia en el propio partido de Barranca  
y si tubo a bien de liberar haviendo con las serpochas de uclan  
fari utienna que segun ordenamos feneant y se enia la  
provid. de S. // En sus obedimientos: Haca presente  
a S. se halla poseyendo quatro Partidas de S. // en el  
Cauo de ser acomodar a el molino en que es in y noten  
Casa en que abaxo no se leu podia dar en un serido  
tiempo los Competentes Cultivos; por lo q y con fiado en  
la piedad de S. // Reiterando suplicas esperamos seriva acco  
dex a suplicacion y dan comision a qual quier Cavallero  
para que paxe a los Partidos, Razonada el dho hio y  
senale las Partes en que se vera el dho hio y proceda  
a la mruada fabrica: fari q espere vea in su m  
Innata Cauo y se Ine in su m a Dios que a S.  
m d d

Felipe Sanchez Cortes